ACTA No. 4146.020.14.12.686	FECHA:	11/agosto/2021
	HORA INICIAL:	2:15 pm
	HORA FINAL:	5:00 pm
OBJETIVO: Realizar revisión de instrumento de caracterización del dispositivo de atención para PID, que permita discutir sobre la pertinencia de incluir en la entrevista de caracterización de personas en situación de calle, variables para medir y/o identificar la prevalencia del consumo de la población.	LUGAR: Hogar de Paso Sembrando Esperanza	

ASISTENTES: Michelle Mateus- Contratista, Diana María Pereira- Contratista, Vanessa Maquilón-Contratista, (Ver listado de asistencia).

AUSENTES: N/A.

INVITADO: N/A.

ORDEN DEL DÍA:

1.Presentación de los asistentes y objetivo de la reunión.
2.Socialización instrumento de caracterización del Programa Habitante de Calle y PID.
3.Acuerdos y compromisos.
4.Cierre.

DESARROLLO:

La reunión inició siendo las 2:15 pm, Diana María Pereira del programa Habitante de Calle; dio la bienvenida a los asistentes, así como realizó la presentación del orden del día, posteriormente se presentaron los profesionales convocados.

Se plantean los siguientes puntos a desarrollar:

- Socializar dos instrumentos de caracterización: Programa Habitante de Calle y Programa PID. Pertinencia o no de incluir aspectos del instrumento PID.
- Revisar si es necesario generar un nuevo instrumento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1) Se socializa el instrumento de caracterización del Programa Habitante de Calle, especificando la información contemplada en el mismo.

Se indicó que, los equipos del Programa Habitante de Calle realizaron ejercicio piloto respecto al consumo en la población. Sin embargo, es necesario conocer, en el marco de la implementación de ambas políticas públicas, qué tipo de estrategia se va a definir.

2) PID

Michelle Mateus señaló que, el instrumento que se maneja desde los equipos multiplicadores y el Programa de Reducción de Riesgos y Daños, se aplica a población general. En este se contemplan ítems en los cuales se consideran algunas precisiones respecto a la población, como:

- Dirección o lugar donde habita (indicar lugar donde permanece en el caso de habitante de calle)
- ¿Tiene hijos y responde por ellos? Esto es importante porque las EAPB tienen la obligación de brindar acompañamiento a los hijos de personas que consumen SPA.
- Activación o empalme con aseguramiento: triangulación para toma de decisiones. En el caso de la población habitante de calle, la barrera es principalmente la identificación, competencia de la Registraduría.
- Situaciones emocionales que detonan consumo.
- Examinar prevalencia: en el último mes, últimos quince días, consumo diario.
- ¿Qué tan frecuente es la sobredosis?: se da a conocer el uso de naloxona, para sobredosis por opioides. Importante sensibilizar dado que en los servicios de salud se desconoce que se pueden usar medicamentos con efecto analgésico y que permiten además realizar manejo de abstinencia para garantizar la atención de estos casos.
- Consultar con Red de Amigos de la Calle, para quienes requieran este recurso, el cual se puede gestionar por medio de PID.
- Manejo de síndrome de abstinencia: capacitación para estas situaciones dirigida a Samaritanos de la Calle y RAC.

José Omar Díaz refirió que, se presentará un reto una vez que el Servicio de Atención Básica se traslade a Sucre, cerca de la calle del H, que concentra población que se inyecta drogas. Más aun contemplando que se va a ofertar también un dormitorio, lo que exige el manejo del síndrome de abstinencia y la posibilidad de la inyección de naloxona, teniendo en cuenta que se debe considerar el aspecto normativo, legal, y el alcance de esta gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diana Pereira solicitó que SSPM capacite y entregue un stop para manejarlo con la comunidad, esto porque la SBS no puede comprar medicamentos.

Sumado a ello, se realizó la precisión respecto a la capacitación gratuita que se oferta desde la Organización Panamericana de la Salud, para aplicar instrumentos de tamizaje y brindar retroalimentación a la población caracterizada.

Se considera importante tejer la articulación y compromisos con un plan de trabajo que permita operativizar estas estrategias, así como fortalecer la red protectora para el habitante de calle, a partir de la generación de capacidades en los equipos técnicos que están atendiendo a la población y desde las Secretarías que permitan generar procesos que se mantengan a largo plazo.

Se clarificó que, el propósito no es solo caracterizar, también se trata de realizar seguimiento. Angie Gutiérrez señaló que existe una plataforma que permite consolidar datos básicos de los usuarios, y su proceso, permite dar cuenta de la evolución, y monitoreo individual, así como global de los beneficiarios. Este sistema de información de la Corporación Viviendo, se puede poner al servicio de otras entidades de acuerdo a lo que ha contratado la SSPM. Se realiza retroalimentación respecto al nivel de consumo, con una escala con corte máximo en 70, dependiendo de esto, se orienta sobre el nivel de riesgo del usuario. Una vez se determina el nivel de riesgo, el profesional de salud inicia ruta, para derivar al tratamiento necesario.

3) Propuesta

Carlos Mezú, propone realizar la articulación por umbrales, teniendo en cuenta la rotación de la población. Diana Pereira planteó la posibilidad de realizar pilotaje por umbrales, de acuerdo a casos priorizados previamente identificados. Importante definir para qué se caracteriza, y cuál será el acompañamiento o el plan de intervención para el usuario.

Se tiene claridad en que la persona accede al tamizaje, se determina un puntaje, nivel de riesgo, y activación de rutas desde el sistema de salud, considerar incorporar tamizajes en salud mental, como parte de los protocolos para la atención.

- Se aplicará el instrumento del Programa Habitante de Calle, en un segundo momento, con el usuario que se encuentra en los servicios, se aplicará el instrumento de PID. Realizar un pilotaje inicial por umbrales con usuarios priorizados que permita adaptar este instrumento a la población, para definir plan de intervención a partir de este punto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Definir criterios: el usuario debe asistir mínimo cuatro días a los dispositivos, definir tamaño de la muestra.

- Diseñar técnicamente un protocolo, una ruta, y capacitar al personal. Incorporar tamizajes de salud mental en el protocolo.
- Precisar el enlace para garantizar que la información tomada desde la SBS, sea válida para el sistema de salud.
- Considerar la elaboración de un formato de canalización, todas las personas habitantes de calle deben ingresar con este documento al servicio de salud, este incluirá información como: tipo de tamizaje, puntaje, tipo de consumo de la persona. Toda remisión con este formato, debe ser aceptada por el personal de salud.
- Reportar los casos a los servicios de atención a la comunidad – entorno comunitario-, para activación de rutas.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
* Compartir información sobre el curso que oferta la Organización Panamericana de la Salud. Angie Gutiérrez, Corporación Viviendo.	Angie Gutiérrez, Corporación Viviendo.	Agosto 2021
* Realizar contacto y programar mesa de trabajo con el SAC, para definir ruta de reporte de casos de barreras de acceso a los servicios de salud.	SBS- Programa Habitante de Calle. Michelle Mateus – SSP, refiere contacto coordinador del SAC.	Agosto 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

* Formular plan de trabajo y diseñar técnicamente un protocolo que permita orientar el proceso.	SBS - Programa Habitante de Calle y SSP - Equipo PID	Septiembre 2021

Firmas (responsables)



VANESSA MAQUILÓN
Cargo: Contratista
Organismo: Subsecretaría de Poblaciones y Etnias- Programa Habitante de Calle

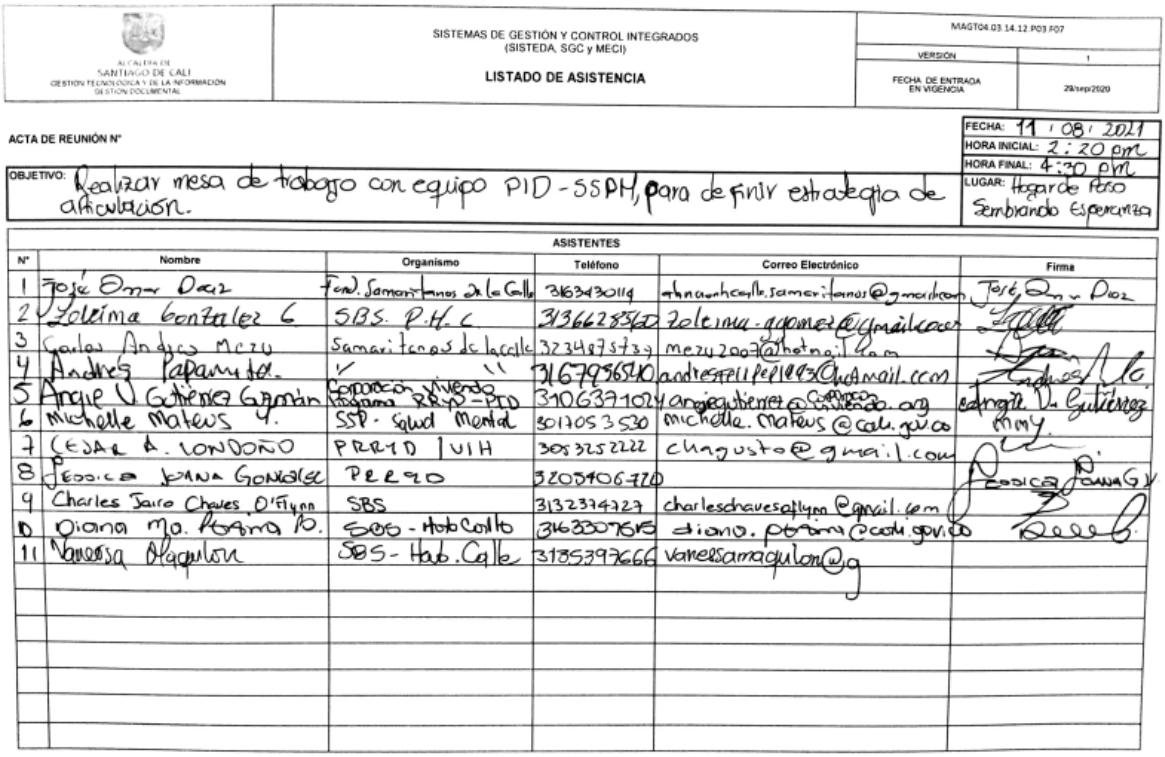


DIANA MARIA PEREIRA B.
Cargo: Contratista
Organismo: Subsecretaría de Poblaciones y Etnias- Programa Habitante de Calle

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Alida Vanessa Maquilón Moreno – Contratista.
Revisó: Diana Pereira Buitrago– Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

LISTADO DE ASISTENCIA

MAGT04.03.14.12.P03.F07
VERSIÓN: 1
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 29/sep/2020

ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: 11 / 08 / 2021
HORA INICIAL: 2:20 pm
HORA FINAL: 4:30 pm
LUGAR: Hogar de Paso Sembrando Esperanza

OBJETIVO: Realizar mesa de trabajo con equipo PID - SSPH, para definir estrategia de articulación.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	José Omar Diaz	Fund. Samaritanos de la Calle	3163430114	ahnaumhcalle.samaritanos@gmail.com	José Omar Diaz
2	Yoleima Gonzalez G.	SBS. P.H.C.	3136628342	yoleima.gomez@gmail.com	
3	Carlos Andres Mezu	Samaritanos de la calle	3234875737	mezu2007@hotmail.com	
4	Andres Papamija	"	3167996540	andrespapi1998@hotmail.com	
5	Angie V. Gutierrez Garzon	Corporación Vivendo Programa PRyD - PID	3106391024	angie.gutierrez@vivendo.org	Angie V. Gutierrez
6	Michelle Mateus Y.	SSP. Salud Mental	3017053530	michelle.mateus@cali.gov.co	
7	CESAR A. LONDOÑO	PRRYD VIH	3053252222	chagusto@gmail.com	
8	JESSICA JOHANA GONZALEZ	PRRYD	3205906770		Jessica Johana G.
9	Charles Jairo Chaves O'Flynn	SBS	3132374727	charleschavesoflynn@gmail.com	
10	Diana Ma. Rosero P.	SSB - Hab Calle	3163307515	diana.rosero@cali.gov.co	
11	Vanessa Olaquivar	SBS - Hab. Calle	3185397666	vanessamaquivar@g	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.